

**DOCUMENTO DE SEGURIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO**

INDICE

INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
EL INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	4
SISTEMAS DE TRATAMIENTO O BASES DE DATOS PERSONALES	5
FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES	20
ANÁLISIS DE RIESGOS	23
ANÁLISIS DE BRECHA	24
PLAN DE CONTINGENCIA	25
PLAN DE TRABAJO	25
LOS MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	25
EL PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN	26

INTRODUCCIÓN

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios establece las bases, principios, procedimientos y tratamiento que permite garantizar la protección de datos personales de los ciudadanos, en posesión del Municipio de Ixtlahuacán del Río como sujeto obligado.

Aunado a dicha normatividad, y de conformidad con los artículos 3º fracción XIV, artículos del 30 al 44 y a la Guía para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del 2015, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal de Acceso a la Información, se trabaja para crear el presente documento de seguridad.

Es un activo que debe protegerse mediante un conjunto de procesos y sistemas diseñados, administrados y mantenidos por la unidad de transparencia. De esta manera, la gestión de la seguridad de la información, como parte de un sistema transparente más amplio, busca establecer, implementar, operar, monitorear y mejorar los procesos y sistemas relativos a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, aplicando un enfoque basado en los riesgos que la unidad puede afrontar.

El presente se dicta en cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes para la mejor protección de los sistemas registrados en el Sistema Persona del IFAI, con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal que éstos contienen.

Tiene como propósito controlar internamente los sistemas de datos personales que posee la unidad, el tipo de datos personales que contiene, los responsables, encargados, usuarios de cada sistema y las medidas de seguridad concretas implementadas.

El presente documento se guiará por los principios, y conceptos que establece Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

EL INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO

Para realizar el inventario de datos personales, se toma como base la información confidencial de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, y lo dispuesto en La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cuanto a los sistemas de tratamiento de datos personales, son en referencia a cada una de las áreas de acuerdo a sus funciones y trámites a realizar.

De manera enunciativa y general se enlistan los datos personales que se someten a tratamiento en las diferentes dependencias del municipio:

- De identificación: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil;
- Características físicas: color de piel, iris y cabello, señales particulares, Características personales: tipo de sangre, huella digital, datos biométricos;
- Patrimoniales: Información fiscal, historial crediticio, bienes, cuentas bancarias, ingresos y egresos;
- Académicos: trayectoria educativa, calificaciones, título, número de cédula, certificados;
- De salud: estado de salud, enfermedades.

SISTEMAS DE TRATAMIENTO O BASES DE DATOS PERSONALES

Después del inventario de datos personales, se diseñaron los sistemas de tratamiento:

Trámites y Servicios Municipales	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Son todas las dependencias y/o unidades administrativas del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, que realicen algún tipo de trámite o servicio, el detalle puede ser consultado en el inventario de trámite
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Obtener los datos personales, con la finalidad de comenzar e integrar algún expediente de trámite dentro del Gobierno.
Las personas de las cuales se obtienen los datos personales	Cualquier ciudadano que acude a realizar algún trámite y Servidores Públicos del Ayuntamiento.
Procedimiento de recolección	La recolección se realiza de forma física y electrónica.
Servicios Municipales	
Datos generales del sistema	
Área	Servicios Municipales
Responsable	Juan Manuel Gutiérrez Esparza

Cargo	Coordinador General de Servicios Municipales
Domicilio	Calle González Gallo Numero 95, Colonia Centro Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Administradores	
1. Área	Agua Potable
Responsable	Héctor Miguel Alvarado Cruz
Cargo	Jefe de Departamento
2. Área	Alumbrado Público
Responsable	Saúl Fernando González Martínez
Cargo	Encargado
3. Área	Patrimonio
Responsable	Alondra Vanessa Gutiérrez Contreras
Cargo	Asistente de departamento de la Coordinación y Encargada de Patrimonio
Cargo	Jefe de Departamento
4. Área	Unidad de Atención Animal
Responsable	Francisco Abundis Sánchez
Cargo	Jefe de la Unidad De Sanidad y Control Canino
Datos personales incluidos en el Sistema/inventario	

Tipos de datos personales	Nombre, Razón Social, domicilio particular, número de teléfono particular. Correo electrónico particular
Tipo de tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado. El que requiera el trámite, siempre y cuando sea lícito, conforme a las medidas de seguridad
Cesión de las que pueda ser objeto la información confidencial	
Unidades administrativas y áreas internas, sujetos obligados, autoridades o terceros que les sean cedidos	De manera Interna
Finalidad	Seguimiento y conclusión del trámite iniciado por el ciudadano
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Básico

Desarrollo Económico Municipal	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán el Rio
Unidad Administrativa Responsable	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Contenido del Sistema	

Finalidad de sistemas y los usos previstos	Obtener los datos personales, con la finalidad de darle seguimiento a los programas organizados y dirigidos por la federación, el Estado y el Municipio en beneficio de los habitantes y productores como los ganaderos y agricultores, alentando el crecimiento económico de los nuevos negocios, empresas, proyectos por medio de las licencias.
Las personas de las cuales se obtienen los datos personales	Cualquier persona física o Moral que cumpla con los requisitos para ser beneficiario de los programas. Ciudadanos que desean realizar algún trámite de acuerdo a la finalidad
Procedimiento de recolección	La recolección se realiza de forma física en dicha coordinación
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema	
Área	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Responsable	C. Joel Gutiérrez Jiménez
Cargo	Coordinador General
Domicilio	Calle República No 2, Col Centro, Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Administradores	
1. Área	Departamento de Padrón y Licencias
Responsable	Luis Antonio Martínez Sánchez
Cargo	Jefe de Departamento
2. Área	Departamento de Promoción Económica
Responsable	María del Carmen de La Mora Almaraz
Cargo	Jefe de Departamento
3. Área	Departamento de Agropecuario
Responsable	Joel Gutiérrez Jiménez
Cargo	Jefe de Departamento
Datos Personales incluidos en el Sistema/inventario	

Tipos de datos personales	Nombre, edad, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, CURP, RFC, fotografías personales, información familiar, información laboral, domicilio particular, número de teléfono particular, correo electrónico particular, credenciales (identificaciones oficiales) e información de producción agropecuaria y ganadera
Tipo de tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Unidades y área internas, sujetos obligados, autoridades o terceros que les sean cedidos	Unidades Internas del área
Finalidad	1.- Realizar las dispersiones de los apoyos económicos a los beneficiarios 2.- Dar cabal y oportuno cumplimiento a los programas sociales federales, estatales y municipales aplicables en el ámbito económico 3.- Otorgamiento de nuevas licencias para los negocios e impulsar el comercio
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Alto

Características y contratación de personal	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Humanos
Contenido del Sistema	

Finalidad de sistemas y los usos previstos	Dar inicio, seguimiento y conclusión a procedimientos internos que ayudan al correcto desempeño de la Administración Pública Municipal, la contratación de personal, la administración de la bolsa de trabajo, y la actualización de todos los datos de los Servidores Públicos
Las personas de las cuales se obtienen los datos personales	Servidores Públicos y aspirantes a ocupar un cargo dentro del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río
Procedimiento de recolección	Registro de captura de movimientos de personal, de manera física y electrónica
Estructura y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema y administrador	
Área	Departamento de Recursos Humanos
Responsable	Fátima Vázquez Tejeda
Cargo	Jefe de Departamento
Domicilio	República No 2, Col. Centro Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Datos personales incluidos en el Sistema/inventario	
Tipos de datos personales	Nombre, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, fotografías personales, domicilio particular, número de teléfono particular, correo electrónico particular, estado civil, cuentas bancarias, firma, calificaciones académicas, resultados médicos, curriculums personales, plantilla laboral, información del seguro social de los trabajadores e información extra de manera personal.
Tipo de Tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Sujetos obligados y en algún caso autoridades	No aplica
Finalidad	No aplica
Nivel de Protección exigido Básico Medio Alto	Alto

Información financiera	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Hacienda Pública Municipal
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Control de datos personales recabados mediante información de cuentas bancarias, para la realización de la nómina
Las personas de las cuales se obtienen los datos personales	Servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río
Procedimiento de recolección	Registro documental y no es en datos abiertos
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema	
Área	Hacienda Pública Municipal
Responsable	L.C.P Luz Belén Hernández Suárez
Cargo	Encargada de Hacienda Pública Municipal
Domicilio	Calle Republica No 2, Col Centro, Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Administradores	
1. Área	Departamento de Contabilidad
Responsable	Jorge Sandoval Pinto
Cargo	Jefe de Departamento
2. Área	Catastro
Responsable	Francisco Sánchez Alvarado
Cargo	Encargado
Cargo	Encargado de la Unidad

3. Área	Departamento de Proveduría
Responsable	Eduardo Flores González
Cargo	Jefe de Departamento
Datos Personales incluidos en el Sistema/inventario	
Tipo de datos personales	Nombre, domicilio particular, número de teléfono, RFC, Número de cuenta bancaria, números de seguridad social, y datos generales de todo el personal que labora en el ayuntamiento, cuenta predial y escrituras.
Tipo de Tratamiento	Solo dentro del departamento
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Medio

Juicios y Contratos	
Datos de Identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Sindicatura Municipal
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Dar seguimiento a los juicios de los cuales el municipio es parte de los, como dar contestación a oficios, amparos, celebración de contratos y convenios
Las personas de las cuales se obtiene los datos personales	Servidores Públicos del Ayuntamiento, personas físicas y empresas del sector privado y social
Procedimiento de recolección	Inicio y seguimiento de juicios, celebración de contratos y convenios
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema	

Área	Sindicatura Municipal
Responsable	Martha Patricia Salas Luna
Cargo	Síndico Municipal
Domicilio	Calle Republica No 2, Col Centro Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Administradores	
1. Área	Dirección Jurídica
Responsable	Gloria Isabel Moya
Cargo	Titular de la Dirección
2. Área	Departamento Jurídico Laboral
Responsable	José Antonio Romero Warroz
Cargo	Encargado del Departamento
3. Área	Juzgado Municipal
Responsable	Raúl Fernando Reyes Camacho y José Alonso García González
Cargo	Juez Municipal
Datos personales incluidos en el Sistema/inventario	
Tipos de datos personales	Nombre, domicilio particular, número de teléfono particular, correo electrónico particular, datos confidenciales relacionados con los juicios
Tipo de Tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Sujetos Obligados y en algún caso a las autoridades	Dar seguimiento a los juicios de los cuales el municipio es parte de ellos, como dar contestación a oficios y amparos
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Básico

Control Interno inspección, vigilancia de las labores y reportes ciudadanos	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Contraloría Ciudadana
Contenido del sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Registro de datos personales referentes a las declaraciones patrimoniales, sanciones administrativas y auditorias
Las personas de las cuales se obtienen los datos persales	Servidores públicos del Ayuntamiento
Procedimiento de recolección	De manera física
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos personales	
Datos generales	
Área	Contraloría Municipal
Responsable	Elisa González Rodríguez
Cargo	Contralora Municipal
Domicilio	Republica No 2, COL. Centro Ixtlahuacán del Rio
Teléfono	373 734 5135
Datos personales incluidos en el Sistema/Inventario	

Tipos de datos personales	Nombre, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, información laboral, número de teléfono particular, estado civil, RFC, CURP, Número de cuenta bancaria, número de seguridad social, datos académicos, datos económicos, sueldo, datos patrimoniales,.
Tipo de tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se ceden los datos	De manera interna, Contraloría Estatal, entidades de gobierno, según sea el caso de acuerdo a la finalidad
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Alto
Derecho al Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Unidad de Transparencia
Contenido del sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Registro de datos personales referentes a las solicitudes de información pública y de datos personales
Las personas de las cuales se obtienen los datos persales	Particulares
Procedimiento de recolección	De manera física y Electrónica
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos personales	
Datos generales	
Área	Unidad de Transparencia

Responsable	Luisa Aurora Rodríguez González
Cargo	Encargada de la Unidad
Domicilio	Republica No 2, COL. Centro Ixtlahuacán del Río
Teléfono	373 734 5135
Datos personales incluidos en el Sistema/Inventario	
Tipos de datos personales	Nombre, número de teléfono particular, correo electrónico particular, dirección particular y firma
Tipo de tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se ceden los datos	De manera interna, Contraloría Estatal, entidades de gobierno, según sea el caso de acuerdo a la finalidad
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Alto

Detenidos, Tránsito y Vialidad	
Datos de identificación	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río
Unidad Administrativa Responsable	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
Contenido del sistema	

Finalidad de sistemas y los usos previstos	Registro de datos de personas detenidas por la policía
Las personales de las cuales se obtienen los datos personales	Detenidos por Policías Municipales, ciudadanos víctimas de delitos
Procedimiento de recolección	De manera física
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema	
Área	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
Cargo	Comisario General
Domicilio	Calle Venustiano Carranza No 175 Col Centro Ixtlahuacán del Rio
Teléfono	373 734 5514
Administradores	
1. Área	Departamento de Seguridad Ciudadana
Cargo	Jefe del Departamento
2. Área	Movilidad
Responsable	Gabriel Carranza Mendez
Cargo	Jefe de Departamento de Movilidad
3. Área	Protección Civil
Responsable	Honorio Torres Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento
Datos Personales incluidos en el Sistema/Inventario	
Tipos de datos personales	Nombre, edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, características físicas, información familiar, domicilio particular, número de teléfono particular, estado civil, huella digital y firma, información personal de las víctimas, mismos datos que son recabados en caso de algún percance o accidente.
Tipo de tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	

Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso de ceden los datos	Registro a nivel municipal en donde se concentran los datos de las personas detenidas
Nivel de protección Exigible Básico Medio Alto	Alto

Apoyos Sociales y culturales	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río Jalisco
Unidad Administrativa Responsable	Coordinación General de Construcción de la Comunidad
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	Registro de datos personales de beneficiarios de los programas sociales, y de los ciudadanos favorecidos con apoyos
Las personas de las cuales se obtiene los datos personales	Ciudadanos que desean obtener un apoyo social
Procedimiento de recolección	Física
Estructura del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos	
Datos generales del sistema	
Área	Coordinación General de Construcción de la Comunidad
Responsable	María de la Luz Pinto González
Cargo	Coordinadora
Domicilio	Calle Industria # 403 Col. La Cruz, Ixtlahuacán del Río, Jal.
Teléfono	373 734 7504

Administradores	
1. Área	Departamento de Participación Ciudadana
Responsable	Laura Alejandra Veliz Ramírez
Cargo	Titular del Departamento
2. Área	Instancia Municipal de la Mujer
Responsable	María de los Ángeles Moya Mora
Cargo	Titular
3. Área	Unidad de Educación
Responsable	Miguel Ángel García Bravo
Cargo	Jefe del Departamento
4. Área	Departamento de Cultura
Responsable	Jorge Yáñez Jiménez
Cargo	Jefe del Departamento
5. Área	Programas Sociales
Responsable	Laura Alejandra Veliz Ramírez
Cargo	Asistente de Departamento
Datos personales incluidos en el Sistema/Inventario	
Tipo de datos personales	Nombre, edad, fecha de nacimiento, estado civil, fotografía personales, domicilio particular, teléfono particular, información académica, información socioeconómica, datos personales de los comités vecinales.
Tipo de Tratamiento	Tratamiento no automatizado y automatizado
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial	
Unidades internas, sujetos obligados, autoridades o terceros a los que en su caso se ceden los datos	Registro a nivel municipal, para los programas sociales en su sentido respectivo
Nivel de protección exigible Básico Medio Alto	Alto

Lo anterior tiene fundamento en:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipio

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES

Para garantizar la aplicación correcta de este sistema es necesario establecer los deberes de los servidores públicos del municipio que participan en el tratamiento de los datos personales derivado de sus atribuciones, al momento de recibir los datos personales el servidor público que se encargue de su recepción deberá:

- 1) En caso de dudas y/o quejas de los titulares de los datos personales sobre el tratamiento de sus datos, orientar al ciudadano para que acuda a la Unidad de Transparencia
- 2) Al obtener los datos personales cerciorarse de que la información está completa, sea veraz y comprensible
- 3) Comunicar discrepancias de los datos personales recabados a su jefe inmediato o al administrador de los datos personales
- 4) Recabar los datos personales con la finalidad para la cual estos fueron recabados según el tramite o el sistema de tratamiento que corresponda
- 5) Tratar los datos personales de manera lícita siguiendo los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco
- 6) Guardar estricta confidencialidad de los datos personales que conozca en el ejercicio de sus funciones
- 7) Sujetarse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco

El servidor público involucrado en el tratamiento de datos personales deberá:

- 1) Tratar los datos personales de manera lícita siguiendo los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco
- 2) En caso de dudas o quejas de los titulares de los datos personales sobre el tratamiento de sus datos, orientar al ciudadano para que acuda a la Unidad de Transparencia

- 3) Guardar estricta confidencialidad de los datos personales que conozca en el ejercicio de sus funciones
- 4) Abstenerse de realizar transferencias de datos personales que no vayan de conformidad con la finalidad para la cual se obtuvieron los datos
- 5) Sujetarse al establecido a en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

El servidor público que administra los datos personales, conforme los sistemas de tratamiento vigente deberá:

- 1) Supervisar a los servidores públicos que participan en la recepción y en el tratamiento de datos personales en cada tramite o sistema
- 2) Tratar los datos personales para la finalidad para la cual estos fueron recabados según el tramite o el sistema de tratamiento que corresponda
- 3) Tratar los datos personales de manera lícita siguiendo los principios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco
- 4) Guardar estricta confidencialidad de los datos personales que conozca en el ejercicio de sus funciones
- 5) Informar a los titulares de los datos sobre nuevas finalidades del tratamiento de datos personales o nuevas transferencias
- 6) En caso de dudas o quejas de los titulares de los datos personales sobre el tratamiento de sus datos, orientar al ciudadano para que acuda a la Unidad de Transparencia
- 7) Informar a la Unidad de Transparencia sobre los cambios que sufran sus trámites o sistemas de tratamiento de datos personales, los riesgos y las vulneraciones que surjan en el tratamiento de los datos personales, las medidas correctivas implementadas y las transferencias nuevas que realicen de los datos personales
- 8) Acudir a la unidad de Transparencia en caso de asesoría sobre el tratamiento de datos personales
- 9) Sujetarse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco

El servidor público responsable de cada sistema, o en su caso, el titular de la Unidad Administrativa responsable de cada sistema deberá:

- 1) Guardar estricta confidencialidad de los datos personales que conozca en el ejercicio de sus funciones
- 2) En caso de dudas o quejas de los titulares de los datos personales sobre el tratamiento de sus datos, orientar al ciudadano para que acuda a la Unidad de Transparencia

- 3) Informar a la Unidad de transparencia sobre los cambios que sufran sus trámites o sistemas de tratamiento de datos personales, los riesgos y las vulneraciones que surjan en el tratamiento de los datos personales, las medidas correctivas implementadas y las transferencias nuevas que realicen de los datos personales
- 4) Presentar propuestas de mejora o modificación del documento de seguridad a través de la unidad de transparencia
- 5) Sujetarse a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco

Son obligaciones del Comité de Transparencia en relación al tratamiento de datos personales, además de las previstas en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco

- 1) Revisar anualmente las pólizas y/o lineamientos en materia de protección de datos personales establecidas en el presente documento
- 2) Requerir anualmente a las dependencias o áreas responsables que tratan datos personales a través de la Unidad de Transparencia, informes sobre el tratamiento de los datos personales y la aplicación de medidas de seguridad, así como vulneraciones detectadas en el año

Son obligaciones de la Unidad de Transparencia en relación al tratamiento de datos personales, además de las previstas en el artículo 88 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos obviadas del Estado de Jalisco

- 1) Revisión física anual a 5 dependencias sobre el tratamiento de datos personales y la implementación de medidas de seguridad
- 2) Proponer al comité de Transparencia actualizaciones o modificaciones al documento de seguridad

La contraloría Municipal, conforme a sus facultades establecidos en el reglamento de la Administración Pública del Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, podrá hacer revisiones o auditorías sobre la aplicación del presente documento de seguridad.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Debido a las circunstancias generales, tanto físicas como humanas en las que se trata datos personales, hemos logrado identificar los siguientes riesgos posibles ante los que pudiera enfrentar este Sujeto Obligado

- 1) Obtención de datos incompletos o incorrectos
- 2) No tener evidencia de que el titular de los datos personales conoce los términos del aviso de privacidad, por no tener un consentimiento expreso.
- 3) No tener un lugar seguro y de acceso restringido
- 4) Permitir a todo servidor público o personas ajenas a la dependencia, el acceso a los expedientes que contienen datos personales.
- 5) Pérdida de expedientes físicos debido a catástrofes, inundaciones, e incendios.
- 6) Daño de la base de datos que contenga información confidencial.
- 7) Fallas en los equipos de cómputo en donde se encuentran las bases de datos.
- 8) Pérdida, robo o extravío de expedientes.
- 9) Alteración de la información.

Después de identificar dichos riesgos es necesario hacer un análisis de dichos riesgos, amenazas y sus posibles vulneraciones

Es importante mencionar que no se han identificado o reportado vulneraciones desde las áreas generadoras de información o las dependencias que integran el Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Río.

Origen de la amenaza	Causa	Posibles consecuencias
Acceso de personas no autorizadas	Adquirir información o datos personales.	Acceso no autorizado. Divulgación de datos personales. Robo de información. Modificaciones no autorizadas. Robo de información.

Daño físico.	Agua. Fuego. Accidentes. Corrosión.	Daño o pérdida de los datos personales.
Eventos naturales.	Desastres climatológicos. Fenómenos meteorológicos. Sismos. Cualquier eventualidad por causa natural.	Daño o pérdida de los datos personales
Fallas técnicas.	Pérdida de electricidad. Falla o pérdida de internet. Falla en sistemas, correos electrónicos o plataformas oficiales	Daño o pérdida de los datos personales. Divulgación y transferencia de datos personales. Modificaciones no autorizadas.
Espacio donde se archiven.	Carencia de espacio. Espacio con poca seguridad. Espacio no adecuado. Falta de llaves o medidas de seguridad para accesos.	Daño o pérdida de los datos personales. Divulgación y transferencia de datos personales. Modificaciones no autorizadas. Robo de información.

ANÁLISIS DE BRECHA

Una vez identificados los posibles riesgos a los que este Sujeto Obligado se encuentra susceptible de enfrentar, podemos realizar el análisis de brecha.

Medidas de seguridad para transferencias, transferencias la interior del sujeto obligado y otros sujetos obligados

- 1) Solo podrán ser transferidos los datos personales para dar seguimiento y conclusión al trámite o sistema de tratamiento bajo la finalidad que estos provean
- 2) El área que entrega los datos personales deberá cerciorarse de transferir la totalidad de los datos que resulten necesarios para el seguimiento o la conclusión del trámite o sistema de tratamiento correspondiente. Limitándose a la entrega de datos adicionales que no resulten necesarios

- 3) El área que entrega los datos personales deberá cerciorarse de que los datos que transfiera sean completos y veraces
- 4) El área que reciba los datos personales deberá encargarse de la supresión de los datos que reciba cuando esta corresponda

Transferencias a terceros:

- 1) En caso de ser necesaria conforme a las disposiciones normativas, se deberá firmar un convenio o acuerdo de confidencialidad que proteja el tratamiento de los datos personales que recabar este sujeto obligado y transfiera al tercero.

PLAN DE CONTINGENCIA

Ante la pérdida total o parcial de datos personales en posesión de este sujeto obligado, se debe contar con un plan de contingencia

Con la evaluación de riesgos y la elaboración de las medidas de seguridad aplicables para prevenir los posibles vulneraciones a las que nos encontramos expuestos, nos encontramos con que el plan de contingencia de este sujeto obligado está en proceso, pero en él se contemplan la aplicación de medidas de seguridad tratadas en el apartado anterior, mismas que están sujetas a cambios por eventualidades no contempladas, por ello la importancia de señalar que el presente se trata de un plan de contingencia no limitativo

Lo anterior toda vez que en la actualidad existen cambios y grandes avances que van modificando la organización de la información, y al igual estos riesgos inminentes que día a día evolución.

PLAN DE TRABAJO

La importancia en el contexto actual en materia de datos personales, se debe al plan de trabajo, el cual permita alcanzar los objetivos del sistema de seguridad de protección de datos personales

La finalidad de este plan es plasmar de manera enunciativa, mas no limitativa, las actividades que el Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Río realizará para la aplicación del presente documento de seguridad, lo anterior se realizará en base a las atribuciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LOS MECÁNISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para la correcta ejecución se realizará un monitoreo y revisión de la aplicación de las medidas de seguridad, para valorar las amenazas vulnerabilidades, aplicación correcta o incorrecta, impacto y actualización. Esto con el objetivo de que las medidas de seguridad continúen siendo efectivas e idóneas para el Gobierno Municipal de Ixtlahuaca del Rio.

EL PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

Se manejarán las capacitaciones de conformidad con las necesidades de sujeto obligado en cuanto a la implementación y aplicación del manejo de datos personales, en posición del sujeto obligado, estas serán por lo menos 1 vez al año, a las fechas exactas se les notificará a los Enlaces de transparencia con al menos una semana de anticipación a las fechas estimadas con la intención, de que estos las difunda con los interesados en asistir a las capacitaciones.

Las capacitaciones serán conforme a lo siguientes temas de relevancia:

Protección de datos personales. En esta capacitación se introducirá a las novedades que brinda la Ley General de Protección de Datos personales para realizar y administrar correctamente las gestiones y trámites que contienen información confidencial, así como las medidas que deben tomarse para su protección y al as implicaciones que existen en caso de no proteger adecuadamente dicha información. Este módulo de capacitación se recomienda para todos los servidores públicos que manejan datos personales.

Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Este módulo está dirigido para el personal interesado en aprender lo más básico en materia de protección de datos personales en apego a la Ley de Protección e Datos personales en Posesión de los Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Teniendo como objetivo principal introducir a las bases y generalidades de esta ley.

Medidas de seguridad de datos personales, Versiones públicas y solicitudes de derecho ARCO.